



DECRETO N° 1167

CHIGUAYANTE, 06 AGO. 2010

VISTOS: El contrato de ejecución de obra “Construcción Pavimento Diversas Calles de la Comuna”, suscrito con fecha 18 de enero de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y la Constructora Sur y Cía. Ltda.; Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 13 de mayo de 2010 que ratifica contrato antes citado; Modificación de Contrato de fecha 23 de julio de 2010, suscrito entre la las partes antes citadas; y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1. Ratifícase la Modificación del Contrato de Ejecución de Obra “Construcción Pavimento Diversas Calles de la Comuna”, suscrito con fecha 23 de julio de 2010, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el la Constructora Sur y Cía. Ltda., que implica un aumento de plazo de 20 días corridos que se iniciarán una vez vencido el plazo original.

2. Impútase el monto que implica la modificación de contrato ratificada en el punto anterior a la cuenta presupuestaria 114.05 “Fondos en Administración” del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO LAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JLZ/OHH/off

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Sr. Hugo Abarca Valenzuela (ITO)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: f 04/08/10.....